



VERSIÓN PÚBLICA FICHA CURRICULAR

I. DATOS GENERALES

Cargo de Confianza Nivel 3

Nombre: Laura Elena Palomares Mena	
Cargo actual	Directora de Cultura y Turismo
Fecha de alta en el cargo	1 de octubre del 2021
Teléfono:	(347) 788 32 97
Correo electrónico:	casacultura@sanmiguelelalto.gob.mx
Dirección:	Fray Miguel de Bolonia, C.P: 47140 San Miguel El Alto Jalisco
Nacionalidad	Mexicana

II. ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS

Ciudadana

III. FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES

REGLAMENTO ORGANICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

CAPÍTULO VI

Dirección de Cultura y Turismo

Artículo 97. El Director de Cultura y Turismo tiene como atribuciones y obligaciones las siguientes:

I. Conservar, fortalecer, impulsar y promover las tradiciones, costumbres, valores cívicos y culturales propios de nuestro municipio;

II. Crear y fortalecer talleres que promuevan habilidades artísticas, cívicas y culturales dentro de la cabecera, delegaciones, agencias y principales comunidades del municipio;

III. Promover la participación ciudadana en actividades culturales por medio de consejos, patronatos o grupos;

IV. Realizar en coordinación con otras dependencias la conservación

continua y mantenimiento de los edificios considerados Patrimonio Cultural Municipal;

V. Administrar y conservar los espacios públicos destinados a la promoción y fomento de la cultura y el turismo;

VI. Establecer comunicación continua con los migrantes con el fin de fortalecer los lazos culturales;

VII. Promover e impulsar la formación integral del talento artístico dentro de las diversas instituciones existentes en el municipio;

VIII. Proyectar el talento artístico, tanto al interior del municipio como fuera de él;

IX. Gestionar ante las instancias federales, estatales y municipales el apoyo de recursos que estimulen proyectos culturales, cívicos y turísticos;

X. Coordinar y administrar las actividades, talleres y eventos que se realicen al interior de la Casa de la Cultura y Auditorio Municipales, así como del personal a su cargo;

XI. Organizar, planear y coordinar, en conjunto con otras instancias, las Festividades Cívicas dentro del municipio;

XII. Aplicar todos los planes, proyectos y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y demás ordenamientos legales en la materia;

XIII. Coordinar, apoyar e impulsar la creación de la Banda de Música del Gobierno municipal y las que se conformen en el Municipio;

XIV. Impulsar, coordinar, supervisar y evaluar las bibliotecas públicas municipales; Coordinar las actividades de la crónica municipal, presentando proyectos para la designación del cronista o consejo de cronistas del Municipio; y

XV. Las demás actividades y funciones que les encomiende el Presidente Municipal.

C. Laura Elena Palomares Mena
Nombre Completo

*Nota: Documento elaborado en aras de buenas prácticas en la materia, con el objeto de elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones y para la difusión de la información proactiva relativa a casos de interés público, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción I, inciso j), fracción IX, 25-Bis, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.